



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,

Fidelidad habiendo conferenciado en un rason
de comun deliberacion acordaron: venatur q. la
va. Am.ª q.ª la unica fenta la de D. Tomas en
Navarquino situada a la salida de la Plaza q.ª
el Combento frente a la Calle de los Sordinos
y q.ª Fiel Am.ª q.ª la recaudacion del Dño de
die y seis m.ª en quartillo a D. Juan Lopez
Jeter Motero quien llevara la mas exacta cen-
ta q.ª darla luego q.ª se le mande y de fuent
ta a todos los subditos del Jurado q.ª q.
Jeter y prior de q.ª no introduzcan en la pobla-
cion Avand.ª q.ª no venga con las formalida-
des q.ª se prepararon y q.ª q.ª de pronto henca
perrona aqui pueden pedir el auxilio o caso
necesario y q.ª dar cuenta al Fiel Am.ª de qual
quier porcion de Avand.ª q.ª entre en la
Cava Am.ª ve elial a Juan Mayor de la to-
rra Alcaldes de estos M. Carcales y Porteros sea
te Ayuntamiento.

Que ninom vecino de qualquier estado o condi-
cion q.ª sea pueda introducir Avand.ª ind.ª o m.
tes saque papelata del Fiel Am.ª y q.ª quan-
do venga con dicho censo dese entrar via recta
q.ª el Portichelo a la Calle de los Sordinos a la
Cava Am.ª y dar cuenta al encargado aqui
ventifara el Dño de die y seis m.ª en quartillo
quedando en ella depositado como unico sitio don-
de se ha de vender.

Que el vecino q.ª q.ª el comunero de un Cava que
traer alguna porcion de Avand.ª ha de ser



AYUNTAMIENTO